



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplentes de la Docente Helale, Gabriela Amelia 01/03/24 al 30/04/24 EX-2024-00059195-  
-UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

Las solicitudes de licencias sin goce de haberes presentadas en EX-2024-00059127- -UNC-SAAD#CNM por la Docente HELALE, Gabriela Amelia (Legajo N° 41.938, DNI 23.105.845) con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía como Vicedirectora de Gestión y Planificación Institucional, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora ESPINOSA, Deolinda Natalia (Legajo N° 55.446), quien se desempeña como suplente de la Docente Helale, renuncia a seis (6) horas cátedra a partir del 01/03/2024.

La necesidad de la designación de suplentes en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), hasta tanto se haga la convocatoria para cubrir las vacantes.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/03/2024 hasta el 30/04/2024 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- ALTAMIRANO, Milena Solange (Legajo N° 52.484, DNI 35.080.045), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I.
- NUÑEZ, Débora Samanta (Legajo 54.955, DNI 37.589.298), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I.
- ESPINOSA, Deolinda Natalia (Legajo N° 55.446, DNI 27.652.979), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II, y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas II.

- SANSIÑENA, Amancay (Legajo N° 41.295, DNI 25.314.514), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas III.
- DEMARIA, Georgina (Legajo N° 58746, DNI 25.752.287), en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.